



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 25 de Febrero de 2010

041/10

Expte. N° 14.354/09

VISTO:

La nota presentada por la Directora Administrativa Económica, mediante la cual solicita una subrogancia intermedia para la Auxiliar Administrativa del Departamento Compras, Srta. Silvina María Guitian, desde el 1° de setiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido obedece a la licencia por Largo Tratamiento, de la Titular del mencionado Departamento, Sra. María Cristina Serrudo;

Que por especificidad de las funciones se hace necesario delegar tales tareas a un agente que reúna los conocimientos mínimos necesarios a fin de dar continuidad al normal desarrollo de las actividades;

Que en función de lo expuesto surge la necesidad de encomendar a la agente que la secunda en dicho sector, Srta. Silvina María Guitian las actividades del departamento mencionado;

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado por la Sra. Directora Administrativa Económica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

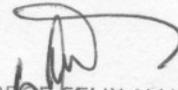
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente a una categoría 04, a la Srta. Silvina María GUITIAN, AUXILIAR ADMINISTRATIVA del Departamento Compras, Categoría 06, desde el 1° de setiembre de 2009 y por el lapso de 6 (seis) meses.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a la Srta. Silvina María GUITIAN, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, categoría 06 y la categoría 04, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 1° de setiembre de 2009, en concordancia con lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su Anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Directora Administrativa Económica Sra. Graciela LOPEZ, Srta. Silvina María GUITIAN, Dpto. Liquidaciones de Haberes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Dr. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA